

MISION: "Somos la institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindada a la población".

Asunción, 09 de enero de 2024

ACTA N° 987/2024

Resolución ERSSAN N° 08

**"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN APRUEBA LOS AJUSTES REALIZADOS POR EL EQUIPO TECNICO MECIP EN LA DEFINICION DE LOS TÉRMINOS DE LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DEL ERSSAN, VERSION 2024".**

**VISTO:**

El Acta MECIP N° 01/2024 del Comité de Control Interno en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia de su titular la Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo, y la asistencia de los siguientes miembros: Vicepresidente Abg. Julio Roque Santacruz Rejalaga; Abg. Juan Gamarra, Abg. Ricardo Arroyo Torres, y el Lic. Fabián Hortencio Gómez.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Acta MECIP N° 01/2024 en una Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno, la máxima autoridad y los miembros del Comité de Control Interno, aceptan las modificaciones realizadas sobre los términos de la Misión y Visión del ERSSAN, conforme a la redacción acompañada.

Que, antes de entrar en materia corresponde hacer mención de la implicancia de ambos conceptos, y así tenemos que la Misión constituye la identificación y concreción del objetivo de la institución. Es un pronunciamiento que fundamenta la razón de ser institucional; el fin institucional que tiene vigencia permanente a través de muchos años y que necesita actualizaciones en el tiempo por medio de enriquecimientos, precisiones.

Que, en cuanto a la Visión Institucional corresponde puntualizar que la misma representa la identificación y concreción de hacia dónde va la institución. Es un pronunciamiento que fundamenta la dirección del desarrollo institucional; el deber ser institucional, constituye el horizonte del Ente Regulador que debe tener vigencia por muchos años, sin perjuicio de actualizaciones posteriores.

Que, en lo referente a la nueva estructuración de la Misión Institucional la máxima autoridad ha considerado y aprobado que la misma quede redactada de la siguiente forma: **"Somos la institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindada a la población".**

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Director  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN

Visión: "Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes".

Washington N° 609 esq. Juan de Salazar - Edificio "Itasã" - 4to. Piso. HR | Teléfonos: (595) (21) 234 143/4 | WEB:

[www.erssan.gov.py](http://www.erssan.gov.py)

MISION: "Somos la institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindada a la población".

Que, en lo atinente a la nueva estructuración institucional de los puntos tratados el Comité de Administración considera pertinente aprobar los términos del contenido presentado por el Coordinador del Equipo MECIP referente a la Visión del ERSSAN, plasmándose de la siguiente forma: *"Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes"*.

**POR TANTO, EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** la estructura institucional de la Misión y Visión del ERSSAN, con efectividad desde la fecha de la presente resolución, cuya redacción queda plasmada de la siguiente forma:

**Misión del ERSSAN:** *"Somos la institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindada a la población"*.

**Visión del ERSSAN:** *"Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes"*.

**Artículo 2º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplidos archivar.



  
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Director  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN